



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00910521--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA, solícita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).-** Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 3º).**- Aprobar el Plan de Trabajo y aumentar la dedicación al Dr. José Sebastián DAMBOLENA (Leg.: 41538) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva interino en QUÍMICA ORGÁNICA y en PRODUCTOS NATURALES, del Departamento de QUÍMICA a un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva interino en QUÍMICA ORGÁNICA y en PRODUCTOS NATURALES del Departamento de QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, según ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 4º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Dr. José Sebastián DAMBOLENA (Leg.: 41538) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en QUÍMICA ORGÁNICA, PRODUCTOS NATURALES y en QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 3º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2025

**Art. 5º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

**Art. 6º).**- El Dr. José Sebastián DAMBOLENA deberá concurrir a la Caja Complementaría de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7º).**- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 8º).**- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl